

PERGAMINO, Junio 25 de 1985.-

Al Sr.
Intendente Municipal
Dr. YORGE E. YOUNG
SU DESPACHO

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que --
este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria -
realizada el día 19 de junio del cte. año al considerar el Expedien-
te: CH-4-85 CHAPARRO RICARDO ALBERTO Ref.: Donción de terreno ubica-
do en calles Chiclana e/ Diego de la Fuente y Ricardo John.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir al-
----- dominio del Sr. CHAPARRO RICARDO ALBERTO L.E. 8.584.351,
domiciliado en calle Chiclana Nº 1140 de Pergamino, el lote de terreno
-exedente fiscal- designado catastralmente como Circunscripción II ---
Sección C - Manzana 157 B - Parcela 20 - Superficie 201,99 m² - Parti-
da 36222 - Plano 82-168-56, ubicado en calle Chiclana e/Diego de La --
Fuente y Ricardo John, de esta ciudad de Pergamino.-

ARTICULO 2º.- Déjase debidamente establecido que los gastos y honora-
----- rios que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el
Artículo 1º, correrán por exclusiva cuenta del Municipio, imputándose-
lo al Presupuesto de Gastos y Recursos del corriente año.-

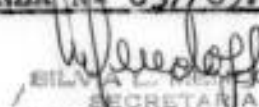
ARTICULO 3º.- La Dirección de Catastro y Registro Patrimonial del Mu-
----- nicipio realizarán las registraciones de rigor.-

ARTICULO 4º.- Derógase la Ordenanza Registrada bajo el Nº 1411/83.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propia la oportunidad para saludarlo-
con la consideración más distinguida.

ORDENANZA Nº 637/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ARO. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE